



**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
SERVICORSEG CIA.LTDA. "EN
LIQUIDACION".....
(CUANTIA: Indeterminada).....**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
el seis de abril del año dos mil quince, ante el **Abogado Xavier Antonio
Larrea Nowak**, Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil,
comparece el señor **CARLOS ROBERTO JIJON GORDILLO**, de estado
civil soltero, analista de sistemas, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliado en la ciudad de Guayaquil; quien actúa en nombre y en
representación de la compañía denominada **SERVICORSEG CIA.LTDA.**
"EN LIQUIDACION" en calidad de Presidente Ejecutivo y representante
legal de la misma. El compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor
de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe.
Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede
como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento,
me presentó la minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase
incorporar en el registro público a su cargo, una por la que conste una
Reactivación de la compañía **SERVICORSEG CIA.LTDA. "EN
LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento del presente
instrumento, el señor **CARLOS ROBERTO JIJON GORDILLO** de estado
civil soltero, analista de sistemas, a nombre y en representación de la
compañía anónima denominada **SERVICORSEG CIA.LTDA. "EN
LIQUIDACION"**, en calidad de Presidente Ejecutivo, conforme a su
nombramiento inscrito que se agrega; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
La compañía se constituyó mediante escritura otorgada la Notaría

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 Vigésima primero del cantón Guayaquil, el veinte de septiembre del año
2 dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el ocho de
3 enero del año dos mil uno; B) La compañía se disolvió mediante
4 resolución aprobatoria **SCV-INC-DNASD-SD-1400-30038** dictada la
5 Superintendencia de Compañías y Valores el trece de noviembre del
6 año dos mil catorce en inscrita en el Registro Mercantil del cantón
7 Guayaquil el nueve de enero del dos mil quince; C) La junta general
8 universal de socios de la compañía **SERVICORSEG CIA.LTDA. "EN**
9 **LIQUIDACION"**, en sesión celebrada el uno de abril del año dos mil
10 quince, resolvió: **APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA**
11 **SERVICORSEG CIA.LTDA. "EN LIQUIDACION"**, la misma que fue
12 disuelta mediante resolución aprobatoria **SCV-INC-DNASD-SD-1400-**
13 **30038** dictada la Superintendencia de Compañías y Valores el trece de
14 noviembre del año dos mil catorce en inscrita en el Registro Mercantil del
15 cantón Guayaquil el nueve de enero del dos mil quince; **TERCERA:**
16 **DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** Con tales
17 antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta general
18 universal de socios de la compañía **SERVICORSEG CIA.LTDA. "EN**
19 **LIQUIDACION"**, celebrada el uno de abril del año dos mil quince, declaro
20 bajo juramento: Uno) Queda Reactivada la compañía **SERVICORSEG**
21 **CIA.LTDA. "EN LIQUIDACION"**; Dos) La compañía no tiene obligaciones
22 o contratos pendientes con el estado o frente al sector público. **CUARTA:**
23 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Sírvasse usted, señor notario, insertar
24 al respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta
25 escritura; copia certificada del acta de junta general universal de socios
26 de la compañía **SERVICORSEG CIA.LTDA. "EN LIQUIDACION"**, así
27 como, la nota de mi nombramiento aceptado e inscrito; y, dejo constancia
28 que autorizo al Abogado Marcos Diaz Casquete para que a nombre de mi

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SERVICORSEG CIA.LTDA. "EN LIQUIDACION". CELEBRADA EL UNO DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

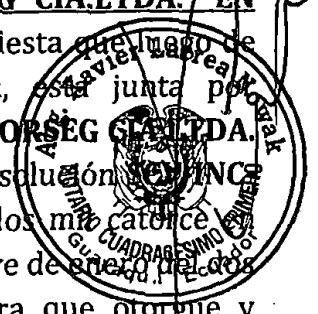
En el cantón Guayaquil, el uno de abril del año dos mil quince, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Ciudadela el Cóndor, Pasaje Capitán Geovanny, solar 23, a las 10h00; se reúne la junta general universal de socios de la compañía **SERVICORSEG CIA.LTDA. "EN LIQUIDACION"**; con la concurrencia de los socios:

CARLOS ROBERTO IJON GORDILLO, propietario de **CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES**, ordinarias, de un valor nominal cada una de UN dólar americano; **ELIZABETH MALENA IJON GORDILLO**, propietario de **VEINTICUATRO PARTICIPACIONES**, ordinarias, de un valor nominal de UN dólar americano; **VICENTE ROBERTO IJON REYES**, propietario de **VEINTE PARTICIPACIONES**, ordinarias, de un valor nominal de UN dólar americano. Preside la sesión el señor **VICENTE ROBERTO IJON REYES** y, actúa como secretario de la junta el señor **CARLOS ROBERTO IJON GORDILLO**, en calidad Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía. Los socios que representa la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que formarán parte del orden del día: **Aprobar la reactivación de la compañía SERVICORSEG CIA.LTDA. "EN LIQUIDACION".**

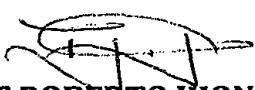
El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer los puntos del orden del día: **Aprobar la reactivación de la compañía SERVICORSEG CIA.LTDA. "EN LIQUIDACION".**

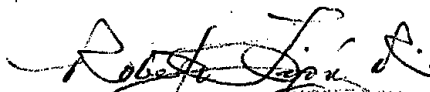
Toma la palabra el secretario quien manifiesta que luego de las deliberaciones sobre los puntos del orden del día, esta junta por **UNANIMIDAD** resuelve: **Uno)** Reactivar la compañía **SERVICORSEG CIA.LTDA. "EN LIQUIDACION"**, la misma que fue disuelta mediante resolución **DNASD-SD-1400-30038** del trece de noviembre del año dos mil catorce inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de enero del año dos mil quince; **Dos)** Se autoriza al Presidente Ejecutivo para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de Reactivación de la compañía **SERVICORSEG CIA.LTDA. "EN LIQUIDACION"**. No habiendo otro asunto a

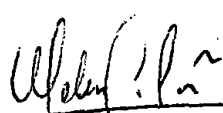
Hbg. Javier Barrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



tratar, el presidente ad-hoc de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los socios, el presidente ad-hoc de la junta y el suscrito secretario que certifica.


CARLOS ROBERTO JIJON GORDILLO
Secretario de la junta - Socio


VICENTE ROBERTO JIJON REYES
Presidente ad-hoc de la junta - Socio


ELIZABETH MALENA JIJON GORDILLO
Socia

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAGUIL

ESPACIO
EN
BLANCO



Guayaquil, 20 de junio del 2011

Señor

CARLOS ROBERTO JIJON GORDILLO

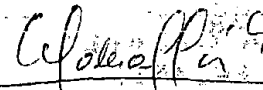
Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de socios de la compañía **SERVICORSEG CIA. LTDA.** En su sesión celebrada el día de hoy, tuvo como acierto elegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el Abogado Marcos Díaz Casquete, el 20 de septiembre del 2000, la misma que ha sido inscrita en el Registro mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de enero del 2001.

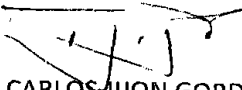
Atentamente,



Malena Jijón Gordillo

Secretaria ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía **SERVICORSEG CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 20 de junio del 2011



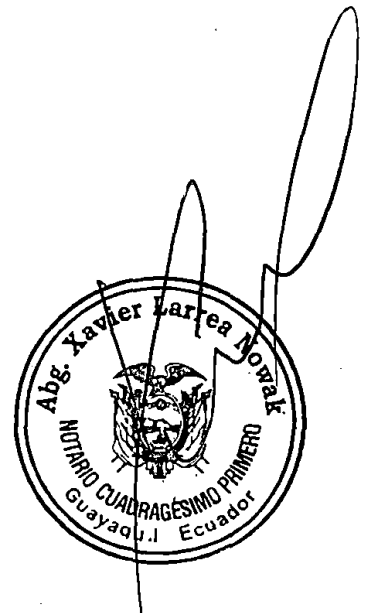
CARLOS JIJON GORDILLO

PRESIDENTE EJECUTIVO

CARLOS ROBERTO JIJON GORDILLO

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CEDULA DE CIUDADANIA 0908695174



Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 37.426
FECHA DE REPERTORIO: 27/jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Junio del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **SERVICORSEG CIA. LTDA.**, a favor de **CARLOS ROBERTO JIJON GORDILLO**, a foja **57.451**, Registro Mercantil número **11.472**.

ORDEN: 37426



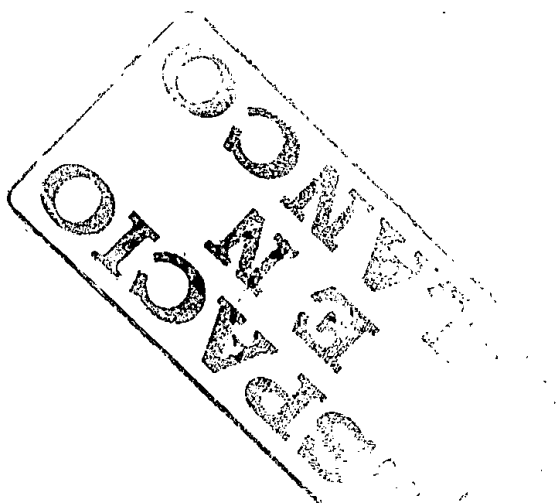
S

REVISADO POR



REGISTRO

Car. Jijon
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





CIUDADANÍA

090869517-4



APELLIDOS Y NOMBRES
 JIJON GORDILLO
 CARLOS ROBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION /
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-09-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
JUAN ROBERTO
Apellidos y Nombres de la Madre
GORDILLO ALCIA
Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL
2007-04-17
Fecha de Expiración
2019-04-17
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ANALISTA DE SISTEMAS

V2343V12-02



FORMA DEL DIRECTOR
GENERAL

**FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL**

IDECUD908695174<<<<<<<<<<<<
630925M190417ECU<<<<<<<<<<<<
J1JON<GORDILLO<<CARLOS<ROBERTO

024

024 - 0052

0908695174

1970-1971-1972

22-2

JUAN GORDILLO CARLOS ROBERTO

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYARUL
CANTON

CIRCUNSCRIPCION	3
URDANETA	0
PARRÓQUIA	ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

71. *Javier Barrea Novak*
 HOG. CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAGUIL

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	SERVICORSEG CIA. LTDA.		
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	103249	DOMICILIO:	PEATONAL CAP G CALLE
RUC:	0992151196001	TELÉFONO:	042243183
CAPITAL SOCIAL:	444.0000		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMPAÑÍA:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO NO INSC. EN RM		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	☒ NO ☐ HA CUMPLIDO		

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES	INFORME DE MERCADO DE VALORES

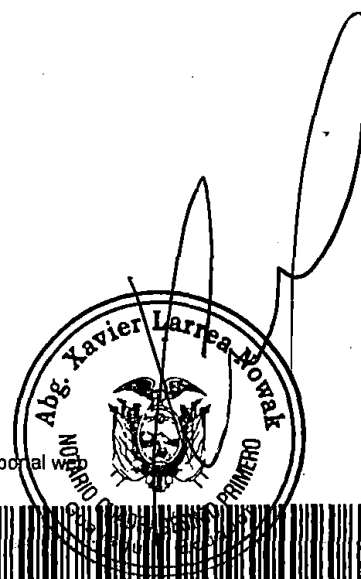
Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAGUIL

FECHA DE EMISIÓN: 06/04/2015

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal www.superclas.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C60M0852465



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

103249

No. de RUC de la Compañía:

0992151196001

Nombre de la Compañía:

SERVICORSEG CIA. LTDA.

Situación Legal:

DISOLUC.

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908695174	JIJON GORDILLO CARLOS ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400. ⁰⁰⁰	N
2	0911693281	JIJON GORDILLO ELIZABETH MALENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24. ⁰⁰⁰	N
3	0902371129	JIJON REYES VICENTE ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20. ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

444.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

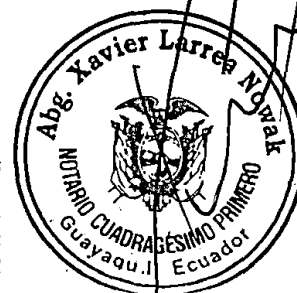
En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 1 abr 2015 12:21:11 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000217886



Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

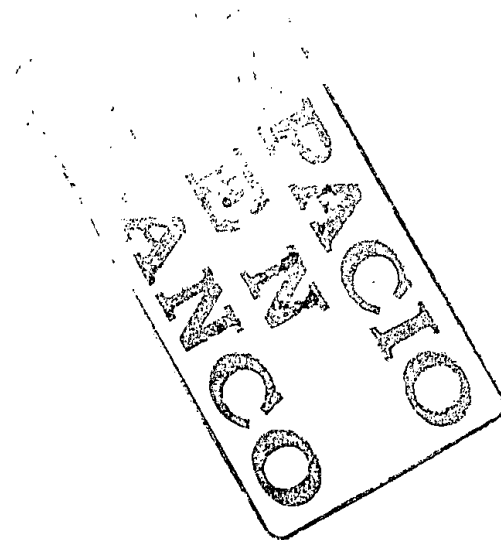


Factura: 001-002-000000282

20150901041000005

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: SERVICORSEG CIA. LTDA.

Acto: DISOLUCION.

Resolución Aprobatoria: SCV-INC-DNASD-SD-1400-30038, Dictado por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION.

Fecha de Resolución: 13 de Noviembre del 2014.

Fecha de Inscripción: 9 de Enero del 2015.

Desde el 9 de Enero del 2015, fecha de inscripción de la Disolución, hasta el 3 de Marzo del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos no consta inscrito nombramiento de Liquidador a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 6 de Marzo del 2015.

AB. CESAR MOYA DELGADO.
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E)

Ref.: 10364-M-15

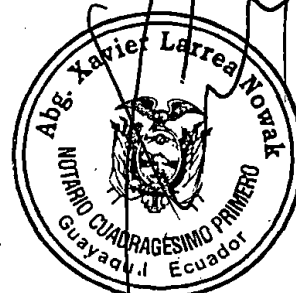
Elaborado por: Ronnie Gamboa.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992151196001
RAZON SOCIAL: SERVICORSEG CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JIJON GORDILLO CARLOS ROBERTO
CONTADOR: JIJON GORDILLO ELIZABETH MALENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/01/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 08/01/2001
FEC. INSCRIPCION: 08/01/2001 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL CONDOR Calle: PASAJE CAP. GEOVANNY
CALLE Número: SOLAR 23 Intersección: AV. DESTACAMENTO ETZA Manzana: C Referencia ubicación: FRENTE AL
PARQUE DE LA MADRE Telefono Trabajo: 042648252 Celular: 0986968147 Email: cijjon@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Hernán Belén

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 26/06/2014 13:43

Abg. Javier Barrea
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992151196001
RAZON SOCIAL: SERVICORSEG CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 08/01/2001

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS INCLUSIVE PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS INFORMATICOS
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS
ACTIVIDADES DE ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA

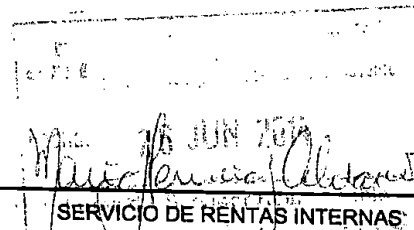
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL CONDOR Calle: PASAJE CAP. GEOVANNY CALLE
Número: SOLAR 23 Intersección: AV. DESTACAMENTO ETZA Referencia: FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE Manzana: C
Telefono Trabajo: 042648252 Celular: 0986968147 Email: cijjon@hotmail.com



Firma del Representante Legal

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 26/06/2014 13:19:13

1 representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y
 2 realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-
 3 f).- Ilegible.- Marcos Diaz Casquete.- Abogado.- Registro C.A.G. número
 4 **nueve seis nueve.-** Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La
 5 misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos
 6 legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí,
 7 el notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se
 8 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-



11 **CARLOS ROBERTO JIJON GORDILLO**

12 Ced. Ciud. No. 0908695174

13 **SERVICORSEG CIA.LTDA. "EN LIQUIDACION"**

14 R.U.C. 0992151196001

Abg. Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
 este **PRIMER** TESTIMONIO, que
 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
 Guayaquil el: **06/10/2011**



Abg. Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución de Aprobación número **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001050** con fecha dieciséis de Abril del año dos mil quince, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, al margen de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SERVICORSEG CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, otorgada el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el seis de Abril del año dos mil quince.-

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 28 de Abril del 2015



Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.860
FECHA DE REPERTORIO: 29/abr/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

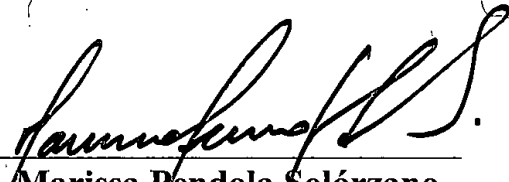
1.- Con fecha veintinueve de Abril del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2015-0001050, dictada por el Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 16 de abril del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SERVICORSEG CIA. LTDA.**, de fojas 36.593 a 36.619, Registro Mercantil número 1.818. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20860



Guayaquil, 04 de mayo de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Bendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1140143

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 15:30 Firma: *[Signature]*



Factura: 001-002-000003869



20150901041P02165

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901041P02165						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	SERVIGORCEG CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0992151196001		PRESIDENTE EJECUTIVO	CARLOS ALBERTO JIJON GORDILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL





RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-2015- 0001050

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030038** del 13 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 09 de enero de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **SERVICORSEG CIA. LTDA.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SERVICORSEG CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 06 de abril de 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2015-0253** de 15 de abril de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SERVICORSEG CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

16 ABR 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



AMC	100
Exp.	103249
T. #	12306-2015

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/MAY/2015 15:34:12 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 12306-1
MARCOS DIAZ

Expediente: 103249

RUC: 0992151196001

Razón social:

SERVICORSEG CIA. LTDA.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	70
--	----